


|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 1 de 20  |  |

**Marque según corresponda (\*):**

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> CONSEJO SUPERIOR | <input type="checkbox"/> CONSEJO ACADÉMICO | <input type="checkbox"/> SESIÓN ORDINARIA | <input checked="" type="checkbox"/> SESIÓN EXTRAORDINARIA |
|--|--|---|---|


| Acta No. 07 de 2014                 |   |              |           |             |            |
|-------------------------------------|---|--------------|-----------|-------------|------------|
| 1. Información General:             |   |              |           |             |            |
| Fecha:                              | 10 abril de 2014  | Hora inicio: | 7:42 a.m. | Hora final: | 10:05 a.m. |
| Instancias o Dependencias reunidas: | Miembros del Consejo Superior   |              |           |             |            |
| Lugar de la reunión:                | Sala de juntas. Sede administrativa: Carrera 16 A No. 79 - 08, piso 7 |              |           |             |            |

| 2. Asistentes:          |  |
|-------------------------|--|
| Nombres                 | Cargo/Dependencia  |
| Juan Carlos Orozco Cruz | Rector   |
| Diana Lineth Parga      | Representante de las Directivas Académicas                           |
| Lorena Ruiz             | Representante del Sector Productivo                                  |
| Juana Hoyos Restrepo    | Delegada de la Ministra de Educación Nacional-Presidenta del Consejo |
| Piedad Cecilia Ortega   | Representante principal de los Profesores                            |
| Heiler Lamprea Flórez   | Representante Suplente de los Estudiantes.                           |
| Piedad Caballero        | Delegada del Gobernador de Cundinamarca                              |
| Gustavo Montañez        | Representante de los ex Rectores Universidad Pública                 |
| José Miguel Villareal   | Representante principal Egresados                                    |

| 3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) |   |                    |
|---|---|--------------------|
| Nombres   | Cargo/Dependencia                       | Motivo de ausencia |
| María Victoria Ángulo                                       | Delegada del Presidente de la República | N/A                |

| 4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite) |   |
|--|---|
| Nombres  | Cargo/Dependencia                           |
| Marco Aurelio Gómez Gutiérrez                                | Subdirector División Asesorías y Extensión. |

| 5. Orden del Día: |  |
|-------------------|--|
| 1.                | Verificación del quórum  |
| 2.                | Informe de ejecución y proyección de servicios académicos remunerados, SARES         |
| 3.                | Designación representante experto del Consejo Superior ante la Comisión Financiera y |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 2 de 20  |  |

|  |                      |
|--|----------------------|
| <p>4. Ejercicio simulacro de ponderación designación Rector.</p> <p>5. Solicitudes y comunicaciones.</p> <p>5.1 SINTRA UPN- Derecho de petición traslado trabajadores oficiales.-3 de abril de 2014</p> <p>5.2 SINTRA UPN- Solicitud sindicato al Rector.-4 de abril de 2014.</p> <p>5.3 Respuesta del Rector a solicitud de la Mesa de Diálogo Triestamentaria.7 de abril de 2014.</p> <p>5.4 Comunicado Rector sobre Persecución laboral a los trabajadores. 7 de abril de 2014.</p> <p>5.5 Comunicado solidaridad Junta directiva ampliada ASPU-UPN</p> | <p>Presupuestal.</p> |
|--|----------------------|

| <b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b>   |                 |
|---|-----------------|
| <b>1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y ORDEN DEL DÍA</b>   | <b>00:00:16</b> |
| <p>Se verificó el quórum reglamentario (art. 2, Acuerdo 13 de 2001) para dar inicio a la sesión.</p> <p>La <b>Presidenta</b> hizo lectura del orden del día y propuso incluir dos temas en el punto de proposiciones y varios. El primero acerca del proyecto de Acuerdo de elección del rector y el segundo sobre la aprobación del calendario. A su vez, poner a consideración el cambio de la fecha de la sesión del 24 de abril, en razón a que se encontrará en reunión del CESU y la Representante de la presidencia no podría presidir la sesión.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p><i>El Consejo Superior aprobó el orden del día, con las modificaciones e inclusiones propuestas por los consejeros.</i></p> <p>(00:03:00) La <b>Presidenta</b> inició la lectura del proyecto de Acuerdo por el cual se fija el calendario para designar al rector de la UPN para el periodo 2014-2018 con las modificaciones propuestas, en consideración a que la publicación se encontraba prevista para el 6 de abril pero se aplazó para el 13 del mismo mes; también, como se solicitó que los candidatos aporten la propuesta con la hoja de vida, hay fechas que desaparecieron de las que se habían propuesto inicialmente con el calendario original, por lo consiguiente la inscripción del aspirante y entrega de propuesta queda prevista para la semana del 21 al 25 de abril. Informó que las demás fechas se mantienen conforme a la propuesta inicial.</p> <p>A continuación, se relaciona el calendario comprendido en el artículo 1° del proyecto de Acuerdo "Por el cual se fija el calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2014-2018", el cual quedará:</p> |                 |

| Nº | Etapas  | Fecha                            |
|----|---|----------------------------------|
| 1  | Publicación de convocatoria en diario de amplia circulación nacional y en la página web de la Universidad | 13 de abril de 2014              |
| 2  | Inscripciones de aspirantes y entrega de la propuesta   | 21 al 25 de abril de 2014        |
| 3  | Verificación de la documentación  | 28 de abril al 2 de mayo de 2014 |
| 4  | Publicación lista de aspirantes que cumplieron requisitos   | 5 de mayo de 2014                |
| 5  | Envío de documentación al Consejo Superior  | 5 de mayo de 2014                |
| 6  | Estudio y evaluación de la documentación  | 6 al 16 de mayo de 2014          |
| 7  | Reclamo de no incluidos en la lista de aspirantes que cumplieron requisitos                               | 6 al 7 de mayo de 2014           |
| 8  | Respuesta a reclamaciones de aspirantes   | 8 al 9 de mayo de 2014           |
| 9  | Publicación nueva lista de aspirantes   | 15 de mayo de 2014               |
| 10 | Envío de clave a la comunidad universitaria definida en el Artículo 4º del Acuerdo No. 3 de 2014          | 9 de mayo de 2014                |
| 11 | Reclamaciones por no envío de clave   | 12 al 14 de mayo de 2014         |
| 12 | Respuesta a reclamaciones por no envío de clave   | 15 al 16 de mayo de 2014         |
| 13 | Socialización de las propuestas y resúmenes de hojas de vida  | 16 al 23 de mayo de 2014         |
| 14 | Panel con los aspirantes seleccionados  | 26 de mayo de 2014               |
| 15 | Consulta a la comunidad universitaria   | 27 de mayo de 2014               |
| 16 | Envío del resultado de la Consulta al Consejo Superior y publicación en la página web de la Universidad   | 28 de mayo de 2014               |
| 17 | Sustentación personal de las propuestas de los aspirantes ante el Consejo Superior en sesión y entrevista | 29 de mayo de 2014               |
| 18 | Designación del rector  | 12 de junio de 2014              |
| 19 | Posesión del rector   | 1 de julio de 2014               |

La **Presidenta** sometió a consideración del Consejo las modificaciones realizadas al proyecto de acuerdo.


**Decisión:** (00:04:52)

*Con las modificaciones realizadas, el Consejo Superior aprueba el Calendario para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018. Para el efecto se expide el Acuerdo 011 del 2014 el cual se firma en el acto.*

(00:05:36) La **consejera Ortega**, se dirigió a la presidenta para comentarle que consideraba pertinente que el Rector se retirara de la sesión, ya que el tema se ha tratado siempre sin su presencia.

El **Rector**, se retiró de la sala de juntas.

(00:07:10) La **Presidenta** continuó su intervención con la lectura del proyecto del Acuerdo por el cual se establece el reglamento para designar al Rector de la UPN periodo 2014-2018. Hizo la lectura desde el considerando hasta el numeral 8 del artículo 5, *Procedimiento*, del proyecto de Acuerdo.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 4 de 20</b>                                   |  |

(00:19:34) La **consejera Ortega** hizo referencia a la sesión del 25 de marzo de 2014, donde se requería agregar al documento para efecto de blindar el proceso de elección de cualquier anomalía, al considerar que la baja participación de los miembros de la comunidad, el no pronunciamiento de algún estamento, el voto en blanco o la perturbación de la consulta, no interrumpirá la consulta ni el proceso de la designación del nuevo rector.

La **Presidenta** continuó con la lectura del documento, desde el numeral 9 del artículo 5 hasta finalizar el documento.

(00:23:19) La **consejera Ortega** comentó que en la sesión anterior las consejeras Parga y Ruiz habían presentado una propuesta de puntuación y ponderación en relación con los componentes para la valoración de distintos aspectos para la designación del rector, entre los cuales se contempló la consulta y el respectivo porcentaje.

(00:23:57) La **Presidenta** indicó, respecto a lo mencionado por la consejera Ortega, que se había resuelto no brindar ninguna clase de porcentaje a la consulta, ya que el reglamento así lo demanda. Posteriormente, los consejeros estuvieron de acuerdo en la importancia de indicar que no se debía interrumpir la consulta ni el proceso. La presidenta le solicitó al Secretario General firmar el recibido del documento con los cambios sugeridos para efectos de refrendar su emisión, ello tras la aprobación del Consejo de no incluir, bajo la justificación señalada, lo indicado por la consejera Ortega.

A continuación, se relacionan cada uno de los artículos del proyecto de Acuerdo *Por el cual se establece el reglamento para designar al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional 2014-2018*, a estudiar con su respectiva decisión:

**ARTÍCULO 1º.** No se modifica.


**ARTÍCULO 2º. Calendario.** No se modifica.

**ARTÍCULO 3º. Convocatoria.** No se modifica.

**ARTÍCULO 4º. Consulta a comunidad universitaria.** No se modifica.

**ARTÍCULO 5º. Procedimiento.** Permanece intacto, salvo el numeral 8 inciso tercero, que reza:

*“(…) La baja participación de los miembros de la comunidad universitaria, el no pronunciamiento de algún estamento, el voto en blanco o la perturbación de la consulta, no interrumpirán la consulta ni el proceso de*

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 5 de 20</b>                                   |  |

la designación del rector que corresponde de manera exclusiva a la competencia del Consejo Superior”.

**ARTÍCULO 6°.** No se modifica.

**Decisión:** (00:24:20)

Con las modificaciones realizadas, el Consejo Superior aprobó el reglamento para designar al rector de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2014-2018. Para el efecto se expide el Acuerdo 010 del 2014 el cual se firmó en la sesión.


(00:25:46) La **consejera Ruíz** señaló que consideraba primordial abordar las comunicaciones y varios para no dejar al final la simulación de ponderación para la designación del rector. A su vez, la consejera Ortega manifestó que en vista de la no presencia del Rector, se debería atender el punto 4 del orden del día, consistente en la simulación de ponderación de designación de Rector.

(00:26:25) La **Presidenta** acogió la sugerencia de la consejera Ruíz.

(00:28:12) La **consejera Ortega** preguntó si era posible contextualizar a las personas que no habían asistido a la sesión anterior, pues en términos del reglamento del Consejo Superior, estaba pendiente un tema que refería a los representantes de egresados, ya que la asistencia de éstos a las sesiones ha sido poco frecuente. De este modo, preguntó a los consejeros de qué forma se debería proceder para la nueva convocatoria, dada la inestabilidad en la elección del representante de egresados y la nula presentación de excusas escritas por la inasistencia de dichos representantes.

(00:29:45) El **Secretario General**, mencionó que desde esta dependencia se han enviado las convocatorias a los dos representantes quienes son el profesor José Miguel Villarreal y al profesor Omar Calderón, en razón de que así lo exige el reglamento. Agregó que el profesor Calderón manifestó vía telefónica que no podía asistir porque prefería mantenerse alejado hasta que no se resolvieran las diferentes solicitudes realizadas por el proceso de la declaratoria de nulidad, las declaraciones enviadas por las personas que lograron la mayor votación y por el candidato de la otra lista.

Así mismo, indicó que le había explicado al profesor Calderón, previa solicitud, que el Consejo Superior había tomado la decisión de declararse impedido ante las observaciones hechas y recomendarle al Rector lo antes posible, se realizara una nueva convocatoria. Así, el profesor Calderón manifestó al Secretario General que se pondría en contacto con el profesor José Miguel Villarreal para que éste asistiera nuevamente a la sesión.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Formación de líderes</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 6 de 20  |  |

Además, comentó que en cuanto a la nueva convocatoria, el Rector había autorizado iniciar el proceso por lo cual el anuncio sería publicitado en prensa el domingo 13 de abril. Mencionó que desde el lunes 7 de abril la convocatoria había sido enviada por la Secretaría General a la Rectoría y hasta la fecha había sido revisada y aprobada por el Rector.

(00:32:29) La **consejera Ortega** manifestó su inconformidad al respecto, ya que no consideró pertinente que el profesor Calderón manifestara su excusa vía telefónica, pues existen unos protocolos estipulados para tal fin, como el correo electrónico o un oficio escrito. Insistió que bajo lo estipulado en el Acuerdo 035 de 2005, respecto a las inasistencias, ya son seis fallas en el primer trimestre del año en el Consejo Superior por parte de los representantes de egresados tanto del principal como del suplente.


(00:33:35) El **Secretario General** le explicó a la consejera Ortega que dentro de sus funciones no está hacer consultas de este tipo ante el Consejo, ya que no existe ningún impedimento para que los representantes de egresados asistan.

(00:34:10) El **consejero Villarreal** reconoció que no pudo acudir por falta de coordinación con el profesor Calderón a sabiendas de que debía seguir asistiendo al Consejo.

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>4. EJERCICIO SIMULACRO DE PONDERACIÓN DESIGNACIÓN RECTOR.</b> | <b>00:35:00</b> |
|--|-----------------|

Con miras a realizar el debido simulacro de la designación del rector, el **Secretario General** indicó que había enviado al correo electrónico de los miembros del Consejo Superior, las hojas de vida que remitió la consejera Ruíz para hacer el ejercicio de simulación.

(00:35:46) La **consejera Parga** explicó al Consejo Superior la dinámica con la que se llevaría a cabo el simulacro de designación del rector. Recordó que en la sesión pasada se explicaron los criterios generales que se van a tener en cuenta, el primero es el currículum con 30 puntos, el segundo la propuesta con 40 puntos y el tercero la entrevista con 30 puntos para un total de 100 puntos. Dentro de los aspectos en los que se dividió el currículum están los títulos, dominio de un segundo idioma, la experiencia docente, la experiencia administrativa, la producción académica y el liderazgo en el sector, reiteró que los títulos, la experiencia docente y la producción están basadas en el decreto 1279 de 2002, la cual se encuentra en la segunda hoja de cálculo del Excel. Señaló que internamente esos puntos se subdividen y resaltó que en el caso de la propuesta esos puntos se dividen en escrito con 20 puntos dentro de los 40 y sustentación los

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 7 de 20</b>                                   |  |

restantes 20 puntos, los cuales también se subdividen. Indicó que en el caso de la entrevista, en la sesión pasada se estableció la invitación de una persona externa, quien explicaría como hacer la valoración en la entrevista, sin embargo se establecieron unos ítems.

(00:39:22) La **consejera Ruiz** aclaró que se plantea la posibilidad de que la parte de valoración la realice la comisión veedora, es decir que a los consejeros ya les llegaría puntuada.


(00:40:20) La **consejera Caballero** indicó que el proceso que se está adelantando es para la designación de rector, el cual se espera que sea un excelente gerente y preguntó si tanta exigencia en lo académico tendría corresponsabilidad con dicha gerencia. Resaltó que puede presentarse un excelente gerente con capacidad de liderazgo que no tenga publicaciones y libros pero que demuestre su capacidad gerencial para tomar decisiones y liderar una organización.

La **consejera Ruiz** respondió que el decreto 1279 de 2002, es sencillamente la base para calificar la hoja de vida y aclaró que en la tabla de ponderación, la experiencia docente tiene el mismo porcentaje de la experiencia administrativa.

(00:44:05) La **consejera Parga** resaltó que en el tema de la experiencia administrativa el decreto 1279 de 2002, establece diferentes tipos: la investigativa, la docente universitaria, la de cargos de dirección académica y la experiencia diferente a la docente. Invitó al consejo a definir la experiencia administrativa que se va a tener en cuenta y cuál sería el porcentaje.

(00:45:15) La **consejera Ortega** comentó que era necesario que la Universidad estuviera dirigida por un buen rector, ya que desde su experiencia, los anteriores rectores no han tenido legitimidad ante la comunidad universitaria. Llamó la atención del Consejo, al mencionar que se deben garantizar los procesos de legitimidad, gobernabilidad y democratización, en razón a que un rector se mantiene no solo por su capacidad, sino por su equipo de trabajo. Asimismo, lamentó que la consulta no tenga ningún tipo de valor en el proceso de selección del rector, consulta que recogerá una tendencia pero que no se tendrá en cuenta para ser valorada.

La **consejera Ruiz** aclaró a la consejera Ortega que la consulta se había suprimido debido a que el reglamento así lo indicaba.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 8 de 20</b>                                   |  |

(00:49:35) El **consejero Villarreal** consideró que aunque es importante hacer el cuadro evaluativo para ver los puntajes de los aspirantes, no es tan determinante como para dedicarle más tiempo del necesario. Agregó que, así se incluyera la consulta, ésta tampoco resultaría siendo definitiva a la hora de elegir al futuro Rector. Por último, reflexionó en que debía pensarse en la Universidad y no en los intereses particulares del gremio y los votantes, puesto que esa es una responsabilidad ética y política de los miembros del Consejo Superior.

(00:52:20) El **consejero Montañez** comentó que sería partidario de unos elementos mínimos a tener en cuenta a la hora de la elección, por ejemplo, que el aspirante conozca el ambiente universitario y haya estado ahí. Señaló que hay que determinar que tanto condiciona este proceso al Consejo, con un cumple o no cumple.

(00:54:50) La **Presidenta** afirmó que aunque es imperioso tener un abanico de personas que cumplan con los requisitos mínimos, es riesgoso ya que el Consejo Superior podría seleccionar al más idóneo pero si éste tuviera menos puntos que otro candidato, la Universidad terminaría en un problema. Indicó estar de acuerdo con la posición del consejero Montañez.


(00:56:40) El **consejero Lamprea** manifestó tener varias dudas sobre la valoración de la consulta, puesto que la misma consiste en la participación de la comunidad universitaria sobre el tema, resaltó que si se llegase a indicar que es solo una tendencia, se presentará inconvenientes sobre la legitimidad del rector, y aumentará los niveles de indignación. Sin embargo, señaló que la consulta debería arrojar un porcentaje mínimo de candidatos válidos.

La **Presidenta** respondió que la consulta no puede establecer los candidatos válidos o no, puesto que es el Consejo Superior quien designa y elige al rector.

(00:58:37) La **consejera Caballero** indicó que no encontraba sentido a la tabla de ponderación, si se pretende que se puntee a los candidatos. Resaltó que debían tenerse claros los criterios que el Consejo Superior va a observar y a valorar, con el perfil de representación en todas las instancias nacionales e internacionales, teniendo en cuenta que el perfil debe enmarcarse dentro de los más altos estándares de Rector de una universidad pública.

(01:00:49) La **Presidenta** comentó que se había planeado contar con la participación de un experto que



|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Expansión de la Educación Superior</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>   | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>   | <b>Página 9 de 20</b>                                   |  |


ayudaría al Consejo durante la entrevista. Indicó que de ser así, se miraría el razonamiento crítico, el trabajo en equipo, la capacidad de análisis y gestión, y la planeación organizativa y directiva, de acuerdo con cada una de las propuestas que los candidatos presentaran al Consejo. Explicó que la principal intención de esta medida es que el experto se dirija directamente a todo el grupo de candidatos.

(01:01:54) La **consejera Caballero** manifestó que debía existir un criterio fundamental al momento de elegir al nuevo rector, previendo que debe ser una persona conciliadora, abierta al diálogo y a la construcción. Señaló que el fin primordial al momento de verificar las hojas de vida, es elegir a una persona que recupere la Universidad y que le inspire a la comunidad Universitaria la seguridad de enderezar el rumbo de la educación superior pública.

La **consejera Ruíz** mencionó que el Consejo Superior debía tener en cuenta los criterios establecidos en la tabla aunque no se contemplara usarlos; criterios como el de habilidad comunicativa, liderazgo y conciliación, cualidades discutidas en la sesión y que debían ser determinantes al momento de la designación.

(01:05:29) La **consejera Ortega** indicó que respecto a la consulta su posición era que los miembros del Consejo tendrían en cuenta el resultado de la misma, siendo un criterio fundamental, aunque no se le estableciera un porcentaje, lo anterior, por respeto a la Comunidad Universitaria. Explicó que en términos de criterios y retomando el ejercicio de las consejeras Parga y Ruíz, el Consejo debía tener clara la trayectoria académica y administrativa en el campo educativo de las personas postuladas. Así también, la formulación del programa estaría contextualizada para la Universidad como institución formadora de maestros y los retos y desafíos de las políticas educativas, con los respectivos posicionamientos, políticas nacionales, regionales e internacionales. Compartió la idea de tener en cuenta el liderazgo pero agregó que, también debía ser una autoridad legítima que abarque el ámbito académico, pedagógico, administrativo, político, ético, entre otros. Compartió el posicionamiento del consejero Montañez en el sentir de que la ponderación obligaba al Consejo ante los candidatos, y sugirió a su vez suprimir las ponderaciones sin olvidar los criterios determinantes.

(01:11:28) El **consejero Montañez** le recordó al Consejo Superior que en el proceso de elección existen tres momentos; el primero en relación con los requisitos a tener en cuenta, el segundo con los mínimos reales diferentes a los legales, y tercero su comprensión del actual contexto de la UPN y los retos actuales en el país. Además, que el Consejo debía hacer una lectura propia que sirva de criterio a la hora de elegir.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 10 de 20</b>                                  |  |

(01:13:27) La **consejera Parga** indicó que el archivo en Excel pudo haber generado confusión, puesto que a partir de la ponderación que permite realizar la herramienta se dejaría entrever cuál sería el candidato más opcionado a ser rector, pero no necesariamente quien tuviera mayor puntaje debería ser seleccionado, porque también deben tenerse en cuenta otros aspectos cualitativos. Recalcó la importancia del Acuerdo aprobado, al establecer unos requisitos mínimos con los cuales el Consejo podría revisar las hojas de vida de los candidatos.


(01:15:34) La **Consejera Parga** mencionó que se corre un riesgo determinante al momento de llenar las tablas que se han expuesto en el archivo de Excel, debido a que la información allí consignada es pública y en caso de seleccionar a una persona que tiene menos puntaje que otro, se podría presentar un problema.

La **consejera Ruiz** resaltó la importancia de las propuestas que presenten los candidatos, al dar argumentos al Consejo para tomar una decisión. Propuso que al Consejo trabajar en conjunto retomando la labor realizada buscando mejorar la herramienta con las consideraciones de los consejeros. Además, recalcó que uno de los criterios relevantes sería la elaboración de la propuesta, la proyección administrativa y la forma en que se abordarían los temas de convivencia, académicos, de infraestructura, acreditación nacional e internacional, entre otros aspectos institucionales.

(01:18:00) La **Presidenta** afirmó que era necesaria una tabla bien elaborada con los criterios cualitativos que se tendrán en cuenta al momento de evaluar los candidatos. Resaltó el trabajo de las consejeras Parga y Ruiz, porque sin el ejercicio planteado, la labor de seleccionar al rector hubiera sido más difícil. Propuso suprimir los valores y los puntos consignados para obtener la lista de calidades que el Consejo debe considerar para la elección del nuevo rector.


(01:19:20) El consejero **Villarreal** mencionó que desde su criterio sería importante que se tuviera en cuenta fusionar la presentación de la propuesta y la entrevista, ya que según él, el aspirante debe presentar el qué y el cómo va a desarrollar su propuesta. Frente a esto, la **Presidenta** mencionó que para abordar lo que el consejero Villarreal está proponiendo, el Consejo ya había contemplado hablar al respecto en un panel previamente organizado.

Solicitó llamar al rector para que retomara su participación en la sesión y desarrollar los demás puntos de la agenda.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU   | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014   | Página 11 de 20   |  |

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>2. INFORME DE EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS REMUNERADOS, SARES</b>  | <b>01:22:00</b> |
| <p>(01:22:19) El <b>Secretario General</b> presentó al Consejo Superior al funcionario Marco Aurelio Gómez, subdirector de la División de Asesorías y Extensión, quien estuvo encargado de la presentación del tema.</p> <p>(01:23:00 – 01:34:30) El Subdirector de División de Asesorías y Extensión inició la presentación del tema ante el Consejo Superior.<sup>1</sup></p> <p>(01:26:00) La <b>Presidenta</b> interrumpió la exposición y le solicitó a Subdirector de División de Asesorías y Extensión, que le explicara al Consejo Superior por qué durante el 2014 los recursos se han usado únicamente en las facultades de Bellas Artes y Educación Física, sabiendo que en años anteriores eran más las Facultades a las que se destinaban esos recursos. Asimismo, le preguntó acerca de los proyectos que se están tratando y por qué se concentran en esas Facultades.</p> <p>(01:26:27) El <b>Subdirector de División de Asesorías y Extensión</b>, explicó que durante el 2014 no se han firmado contratos con ninguna entidad en particular, sin embargo, se firmaron dos contratos de conservación, uno con el Ministerio de Cultura relacionado con la interventoría que hace la Universidad Pedagógica Nacional en los proyectos de Arte y Cultura y el otro, desarrollado con la Secretaría de Educación, que está enfocado a los niveles de educación básica y superior.</p> <p>(01:34:40) El <b>consejero Montañez</b> preguntó al Subdirector de División de Asesorías y Extensión acerca de los porcentajes con lo que trabajan los competidores naturales de la Universidad Pedagógica Nacional, UPN. Adicionalmente, preguntó la destinación del 15% que se cobra.</p> <p>El <b>Subdirector de División de Asesorías y Extensión</b>, respondió que los competidores directos de la Universidad son las demás universidades que tienen su campo de acción en Bogotá. Afirmó que el 15% que cobra la Universidad se basa en lo indicado por el acuerdo 028, pero también se cobra hasta un 10% adicional si se usa la infraestructura y campus de la Universidad. Agregó que los recursos no tienen una destinación específica en la institución, pero tiene conocimiento que al diseñar el presupuesto anual, se asigna parte de ese porcentaje a algún ítem no específico, ya que el acuerdo 028 así lo acota.</p> |                 |

<sup>1</sup> La presentación hace parte integral del acta.

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Expansión de la Educación Superior</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>   | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>   | <b>Página 12 de 20</b>                                  |  |

(01:39:00) El **Rector** aclaró que los recursos soportan parte de los faltantes financieros y ayudan a resolver temas de funcionamiento, es decir, estos recursos son una fuente económica adicional con la que cuenta la Universidad.

La **consejera Ruíz** le comentó al Subdirector de División de Asesorías y Extensión que ella tenía una tabla donde aparecían los compromisos adquiridos durante el 2014 y la cifra resultó superior a los valores proyectados en su presentación.

El **Subdirector de División de Asesorías y Extensión** mencionó que durante su presentación había mostrado en las tablas lo constituido como proyecto de extensión (saldos que quedan de vigencias anteriores). Agregó que el excedente de 2013 se ha ejecutado en el año 2014 y esa cifra corresponde a cerca de 3.000 o 4.000 millones de pesos.

(01:46:10) La **consejera Caballero** sugirió que en el tema de la contratación se deben revisar algunos documentos de la Universidad, en este caso el Estatuto de Contratación para que estos procesos se realicen de manera ágil y se ajuste a la flexibilidad y autonomía de la Universidad.


Con relación al 15% el **consejero Montañez** indicó que sería bueno que se dividiera en dos partes, una orientada a algo en específico, y la otra destinada a los diferentes gastos que tiene la Universidad.

(01:48:30) Respecto a esto, el **Rector** comentó que a pesar de contemplarse en la norma el destinar parte de ese dinero a un ítem específico, la Universidad lo viene cumpliendo desde hace poco tiempo. Recalcó que esos recursos se han usado en proyectos importantes como la remodelación del salón de Lenguas y la renovación de la sala de lectura del Nogal. Sugirió que la reglamentación debería modificarse para que de manera expresa la comunidad universitaria reciba los beneficios de esos excedentes.


(01:54:00) La **Presidenta** manifestó al Consejo Superior la posibilidad de aplazar la próxima sesión para el 8 de mayo de 7:30 a.m. a 10:00 a.m ya que para la fecha que estaba programada la sesión (24 de abril) no podría asistir. De este modo, sometió a consideración del Consejo su propuesta. Asimismo, le solicitó al representante de egresados que estuviera presente en la próxima reunión.

**Decisión:** El Consejo Superior decidió aplazar para el 8 de mayo, la sesión programada para el 24 de abril.

|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>3. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EXPERTO DEL CONSEJO SUPERIOR</b> | <b>01:54:42</b> |
|--|-----------------|

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Excellence in Education</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU   | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014   | Página 13 de 20   |  |

| <b>ANTE LA COMISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.</b>   |                 |
|--|-----------------|
| <p>(01:55:20) La <b>consejera Ortega</b> hizo un resumen del currículo de la profesora Sandra Rodríguez, a quien postuló para la delegación ante la Comisión Financiera y Presupuestal.</p>  |                 |
| <p>(01:56:10) La <b>consejera Parga</b> mencionó que no encontró en la hoja de vida de la profesora su experiencia en el área financiera y le preguntó a la consejera Ortega si ella podría dar referencias al respecto para aclarar el asunto.</p>  |                 |
| <p>La <b>consejera Ortega</b> indicó que la profesora Rodríguez siempre ha estado al frente de los procesos de análisis financiero y contable, ha hecho seguimiento a los informes de Contraloría y dentro de poco pondría en circulación un resumen, hecho por ella, sobre el último informe de la Contraloría. Además, hizo los análisis respectivos en cuanto a la reforma financiera del modelo de educación y al interior de la Universidad se ha encargado de hacer seguimiento a los procesos financieros y administrativos.</p>  |                 |
| <p>(01:57:50) La <b>presidenta</b> invitó al Consejo Superior a realizar la correspondiente votación en vista de ser la única hoja de vida que se hizo llegar para la representación de la Comisión Financiera y Presupuestal.</p>   |                 |
| <p>(01:58:50) La <b>consejera Caballero</b> preguntó al Consejo Superior si se había contemplado que desde el Ministerio o la Secretaría de Educación se enviara a alguien relacionado con el campo financiero que apoyara el tema. Agregó que como es conocido por todos, esa persona debe garantizar al Consejo Superior las decisiones que está tomando la Universidad y si éstas están dentro de los marcos presupuestales, de leyes y de normas. Explicó que debía ser una persona plenamente conocedora de temas de la administración y gestión pública e indicó que preguntaría ese mismo día, si era factible que la persona encargada del tema financiero en la Secretaría de Educación se hiciera cargo de esta labor.</p> |                 |
| <p>Se decidió aplazar dicha designación para la próxima sesión y esperar la propuesta de la consejera <b>Caballero</b>.</p>  |                 |
| <b>4. SOLICITUDES Y COMUNICACIONES</b>   | <b>02:01:00</b> |
| <p>(02:01:20) El <b>Secretario General</b> informó que desde la última sesión del Consejo se han emitido varias comunicaciones por parte del Sindicato de los trabajadores de la Universidad y de la representación de los estudiantes y enfatizó que el tema central de las comunicaciones era el funcionamiento del restaurante de la Universidad.</p>   |                 |
| <p>(02:02:25) Referente al asunto, <b>el Rector</b> comentó que el día anterior a esta sesión, producto de las</p>   |                 |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA<br>NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|   | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>  | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>  | <b>Página 14 de 20</b>                                  |  |

reuniones de la Comisión Conciliadora, vía que desde un principio se había contemplado para solucionar este inconveniente, se suscribió un acuerdo que contó con la participación de una serie de invitados de la administración y los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior y Académico (principal y suplente) quienes fueron testigos de la firma de este acuerdo. Aclaró que debido a la premura de tiempo no había sido posible hacer llegar esa comunicación a los correos de los consejeros para que fuera de su conocimiento en la presente sesión.

Continuó comentando que el tema general del acuerdo tiene que ver con la normalización de la situación de la Universidad, es decir se estableció una agenda a partir de la revisión de algunos aspectos de las decisiones antes tomadas, por lo que en términos generales quedó superada esa situación. De igual forma, hizo entrega al Consejo Superior del Informe 03, proyectado por la rectoría de la Universidad para atender una serie de inquietudes o sugerencias que se habían recibido.

La **Presidenta** mencionó que con la entrega de este informe se solucionan los demás sub-puntos pero dejó claro que el Consejo Superior debía emitir una respuesta, ya que no han dado contestación formal a los comunicados recibidos. Así, inició con la lectura de la propuesta de comunicado que se ha sugerido desde el Consejo Superior. (02.05.05 – 02.11.05)


(02:11:10) La **consejera Caballero** indicó que se deberían recoger algunos de los elementos escritos en el comunicado y retomarlos para que éste no sea tan extenso.

La **Presidenta** comentó que esa no era la versión final y que se sometería a control de cambios para hacer las modificaciones. Señaló la importancia de tener listo al lunes 14 de abril el comunicado.

(02:14:10) El **Secretario General**, preguntó en qué fechas se emitiría y publicaría el comunicado, la Presidenta indicó que se debería publicar el primer día hábil después del receso de semana santa.

La sesión finalizó a las 10:05 a.m.

## 7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Secretaría de Asesorías y Extensión</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 15 de 20   |  |

| Compromisos | Responsable | Fecha de Realización |
|-------------|-------------|----------------------|
| N/A         | N/A         | N/A                  |


|   |
|---|
| <b>8. Próxima Convocatoria:</b> (Si No Aplica registre N/A) |
| 08 de mayo de 2014.   |


|   |   |
|---|---|
| <b>9. Firmas:</b>   |   |
| <b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>                                 | <b>SECRETARIO DEL CONSEJO</b>                                       |
| <i>Original firmado por</i>                                   | <i>Original firmado por</i>   |
| Nombre: <b>JUANA HOYOS RESTREPO</b><br>Presidente del Consejo | Nombre: <b>JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO</b><br>Secretario del Consejo |

### ANEXO

- Punto 2 del Orden del día. **INFORME DE EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS REMUNERADOS, SARES**



|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Secretaría de Asesorías</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 16 de 20   |  |


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Secretaría de Asesorías

Proyectos de Asesoría 2011 - 2014

Orden de la actuación

| Orden         | 2011         | 2012        | 2013        | 2014        | Total       |
|---------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Departamental | 4,76%        | 5,00%       | 17,39%      | 0,00%       | 8,05%       |
| Distrital     | 66,67%       | 30,00%      | 52,17%      | 50,00%      | 54,02%      |
| Municipal     | 7,14%        | 5,00%       | 4,35%       | 0,00%       | 5,75%       |
| Nacional      | 21,43%       | 60,00%      | 26,09%      | 50,00%      | 32,18%      |
| <b>Total</b>  | <b>100 %</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

División de Asesorías y Extensión

[ 3 ]


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Secretaría de Asesorías

Proyectos de Asesoría 2011 - 2014


Tipo de entidad contratante


| Tipo de entidad                    | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        | Total       |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Presidencia y ministerios          | 11,90%      | 35,00%      | 17,39%      | 50,00%      | 19,54%      |
| Otras entidades del orden nacional | 4,76%       | 20,00%      | 8,70%       | 0,00%       | 9,20%       |
| Departamento de Cundinamarca       | 4,76%       | 5,00%       | 17,39%      | 0,00%       | 8,05%       |
| Alcaldía Mayor y sus Secretarías   | 21,43%      | 15,00%      | 39,13%      | 50,00%      | 25,29%      |
| Alcaldías locales de Bogotá, D.C.  | 45,24%      | 15,00%      | 13,04%      | 0,00%       | 28,74%      |
| Alcaldías municipales              | 7,14%       | 5,00%       | 4,35%       | 0,00%       | 5,75%       |
| Organismos multilaterales (OEI)    | 2,38%       | 0,00%       | 0,00%       | 0,00%       | 1,15%       |
| Sector privado                     | 2,38%       | 5,00%       | 0,00%       | 0,00%       | 2,30%       |
| <b>Total</b>                       | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

División de Asesorías y Extensión

[ 4 ]



|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 17 de 20   |  |


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela Superior de Pedagogía


Proyectos de Asesoría 2011 - 2014

Articulación con las facultades de la universidad

| Facultad                           | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        | Total       |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Bellas Artes                       | 9,52%       | 15,00%      | 21,74%      | 50,00%      | 14,94%      |
| Ciencia y Tecnología               | 16,67%      | 15,00%      | 4,35%       | 0,00%       | 12,64%      |
| Educación                          | 26,19%      | 35,00%      | 56,52%      | 0,00%       | 35,63%      |
| Educación física                   | 16,67%      | 5,00%       | 13,04%      | 50,00%      | 13,79%      |
| Humanidades                        | 11,90%      | 30,00%      | 4,35%       | 0,00%       | 13,79%      |
| Humanidades - Ciencia y Tecnología | 4,76%       | 0,00%       | 0,00%       | 0,00%       | 2,30%       |
| Sin articulación                   | 14,29%      | 0,00%       | 0,00%       | 0,00%       | 6,90%       |
| <b>Total general</b>               | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> |

División de Asesorías y Extensión

[ 5 ]


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela Superior de Pedagogía


Proyectos de Extensión 2011 - 2014


Proyectos permanentes

| Nombre   | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | Facultad |
|--|------|------|------|------|----------|
| Escuela de Deportes Acuáticos                        | X    | X    | X    | X    | FEF      |
| Cursos Libres de Extensión de Bellas Artes           | X    | X    | X    | X    | FBA      |
| Curso de Pedagogía para Profesionales no Licenciados | X    | X    | X    | X    | FED      |

División de Asesorías y Extensión

[ 6 ]

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL<br><small>Escuela Superior de Pedagogía</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| Código: FOR002GGU  | Versión: 01   |  |
| Fecha de Aprobación: 04-03-2014  | Página 18 de 20   |  |


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela Superior de Pedagogía

Proyectos de Extensión 2011 - 2014

Proyectos temporales

| Nombre   | 2011 | 2012 | 2013 | Facultad |
|--|------|------|------|----------|
| Diplomados en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación                     | X    |      |      | FCT      |
| PFPD la Educatrónica en Territorios Cibernéticos   | X    |      |      | FCT      |
| Curso de Autocad   | X    |      |      | FCT      |
| Fomento de la práctica de la natación en el entorno y público en general                 |      | X    |      | FED      |
| Fomento del conocimiento y práctica de las artes y la música                             |      | X    |      | FBA      |
| Fomento de la práctica de las artes y la música a particulares y comunidad universitaria |      |      | X    | FBA      |
| Formar profesionales de varias disciplinas, para su ingreso en el escalafón docente      |      |      | X    | FED      |

División de Asesorías y Extensión

[ 7 ]


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Escuela Superior de Pedagogía

Recursos ejecutados Asesoría y Extensión 2011 - 2014\*

|                                       | 2011           | 2012           | 2013          | 2014          |
|---------------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| Valor proyectos Constituidos          | 11.116.912.699 | 8.580.647.838  | 8.358.768.498 | 3.842.639.840 |
| Ingresos efectivos en la vigencia     | 11.391.192.385 | 10.091.990.877 | 8.829.746.636 | 2.751.118.557 |
| Compromisos adquiridos en la vigencia | 9.884.337.216  | 8.264.296.363  | 9.393.298.124 | 4.805.932.840 |

\* Fecha de corte 31 de marzo de 2014

División de Asesorías y Extensión

[ 8 ]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Formación de Profesores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 04-03-2014

Página 19 de 20



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Formación de Profesores*

#### Docentes Vinculados a Proyectos de Asesoría y Extensión 2011 - 2014\*

Cantidad vinculaciones realizadas a docentes

| FACULTAD             | 2.011      | 2.012      | 2.013      | 2.014     |
|----------------------|------------|------------|------------|-----------|
| BELLAS ARTES         | 59         | 86         | 87         | 2         |
| CIENCIA Y TECNOLOGIA | 43         | 32         | 23         |           |
| EDUCACION            | 62         | 68         | 123        | 42        |
| EDUCACION FISICA     | 16         | 18         | 35         | 1         |
| HUMANIDADES          | 3          | 14         | 16         | 8         |
| <b>Total</b>         | <b>183</b> | <b>218</b> | <b>284</b> | <b>53</b> |

\* Fecha de corte 31 de marzo de 2014

División de Asesorías y Extensión

[ 8 ]



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Formación de Profesores*

#### Docentes Vinculados a Proyectos de Asesoría y Extensión 2011 - 2014\*


Estímulos e incentivos pagados


| FACULTAD             | 2.011              | 2.012              | 2.013                | 2.014              |
|----------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| BELLAS ARTES         | 327.271.050        | 387.280.000        | 371.069.500          | 56.800.000         |
| CIENCIA Y TECNOLOGIA | 181.041.833        | 104.983.488        | 121.845.000          |                    |
| EDUCACION            | 247.548.255        | 150.130.000        | 463.959.970          | 95.877.049         |
| EDUCACION FISICA     | 73.456.780         | 78.182.000         | 139.780.000          | 7.560.000          |
| HUMANIDADES          | 6.125.208          | 118.297.971        | 52.704.248           | 35.603.034         |
| <b>TOTAL</b>         | <b>835.443.126</b> | <b>838.873.459</b> | <b>1.149.358.718</b> | <b>195.840.083</b> |

\* Fecha de corte 31 de marzo de 2014

División de Asesorías y Extensión

[ 8 ]

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL<br><small>Formación de Profesores</small> | <b>FORMATO</b>  |  |
|  | <b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b> |  |
| <b>Código: FOR002GGU</b>   | <b>Versión: 01</b>                                      |  |
| <b>Fecha de Aprobación: 04-03-2014</b>   | <b>Página 20 de 20</b>                                  |  |


 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Formación de Profesores

Estudiantes Vinculados a Proyectos de Asesoría y Extensión 2011 - 2014\*

|   | 2011        | 2012        | 2013        | 2014        |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>Estímulos e incentivos pagados</b>             | 283.560.888 | 190.054.304 | 932.484.132 | 565.311.481 |
| <b># vinculaciones efectuadas con estudiantes</b> | 100         | 70          | 332         | 191         |

\* Fecha de corte 31 de marzo de 2014

División de Asesorías y Extensión

[ 8 ]


 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Formación de Profesores

Egresados Vinculados a Proyectos de Asesoría y Extensión 2011 - 2014\*

|   | 2011          | 2012          | 2013          | 2014        |
|---|---------------|---------------|---------------|-------------|
| <b>Honorarios y/o estímulos pagados a egresados</b> | 2.614.928.660 | 2.174.526.860 | 2.859.810.888 | 486.581.407 |
| <b># vinculaciones efectuadas con egresados</b>     | 854           | 550           | 677           | 146         |

\* Fecha de corte 31 de marzo de 2014

División de Asesorías y Extensión

[ 8 ]